



# MUNICIPALIDAD DE ITURBE

*"Iturbe Primero"*

CONTRATO N° 473453/2025

## CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – FONDO ESPECIAL PAVIMENTACIÓN

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ITURBE, domiciliada en Abel Mascheroni esq/ Iturbe, República del Paraguay, representada para el PROF. EVER SILVERIO RODAS ALMADA, Intendente Municipal, electo en elecciones municipales del 12 de octubre de 2021 y proclamado s/ AI del TSJE 76/2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRU JUANCA, domiciliada en calle 20 de Junio – Distrito de Borja, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JUAN CARLOS SILVERA GALLINAR, con Cédula de Identidad N° 3566218, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS CALLE SIN NOMBRE - BARRIO VIRGEN DE FATIMA - FONDO ESPECIAL DE PAVIMENTACION**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS CALLE SIN NOMBRE - BARRIO VIRGEN DE FATIMA - FONDO ESPECIAL DE PAVIMENTACION**"

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 473.453

### Procedimiento de contratación

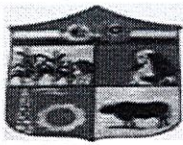
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ITURBE.

La Adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal N° 075/2025, de fecha 22/10/2025.-

  
**CONSTRU JUANCA**  
de Juan Carlos Silvera Gallinar  
RUC 3566218-2



  
Prof. Ever S. Rodas Almada  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Iturbe



# MUNICIPALIDAD DE ITURBE

*"Iturbe Primero"*

## Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

N°	Código de Contratación	Descripción	U..M.	CANT.	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	UN.	945	5.000	4.725.000
2	72103002-002	DESBROCE Y LIMPIEZA	M2	283	4.500	1.273.500
3	72141505-001	MOVIMIENTO DE SUELO PARA CAJA EMPEDRADO	M2	945	19.000	17.955.000
4	72101703-004	FABRICACION Y COLOCACION DE Hº Aº IN SITU	M3	270	39.950	10.786.500
5	72131601-012	PINTURA A CAL	M3	270	5.100	1.377.000
6	72131701-002	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE COLCHON DE ARENA	M3	945	4.800	42.336.000
7	72102905-001	RELLENO Y COMPACTACION DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS	M3	945	6.000	5.670.000
8	72102905-001	ENRIPIADO DE EMPEDRADO CON TRITURADA SEXTA	M3	945	7.800	7.371.000
9	82101502-004	CARTEL DE OBRA	M2	01	108.000	108.000
10	72131601-013	LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA	M3	01	1.500.000	1.500.000
<b>Total</b>						<b>93.102.000</b>

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE GUARANIES NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL.-

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: DESDE LA FIRMA HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA

### Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: LIC. FRANCISCO JAVIER ACOSTA - SECRETARIO GENERAL

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

**CONSTRU JUANCA**  
de Juan Carlos Silvera Gallinar  
RUC 3566218-2



Prof. Ever S. Rodas Almada  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Iturbe



# MUNICIPALIDAD DE ITURBE

*"Iturbe Primero"*

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ITURBE, República del Paraguay al día 28 mes Octubre y año 2025.



Firmado por:

*[Handwritten Signature]*  
Prof. Ever S. Rodas Almada  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Iturbe

Municipalidad de Iturbe.

Firmado por:

*[Handwritten Signature]*  
**CONSTRU JUANCA**  
de Juan Carlos Silvera Gallinar  
RUC 3566218-2

CONSTRU JUANCA.



# MUNICIPALIDAD DE ITURBE

*"Iturbide Primero"*

VARIACION DE PRECIOS DE OFERTA  
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – FONDO ESPECIAL DE PAVIMENTAION  
ID; 473453

N°	Código de Contratación	Descripción	U.M.	CANT.	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO DE LA OFERTA	V. EN %	PRECIO TOTAL
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	UN.	945	5.977	5.000	16,35	4.725.000
2	72103002-002	DESBROCE Y LIMPIEZA	M2	283	4.878	4.500	7,75	1.273.500
3	72141505-001	MOVIMIENTO DE SUELO PARA CAJA EMPEDRADO	M2	945	20.039	19.000	5,18	17.955.000
4	72101703-004	FABRICACION Y COLOCACION DE H° A° IN SITU	M3	270	41.012	39.950	2,59	10.786.500
5	72131601-012	PINTURA A CAL	M3	270	5.159	5.100	1,14	1.377.000
6	72131701-002	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE COLCHON DE ARENA	M3	945	48.557	44.800	7,74	42.336.000
7	72102905-001	RELLENO Y COMPACTACION DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS	M3	945	6.279	6.000	4,44	5.670.000
8	72102905-001	ENRIPIADO DE EMPEDRADO CON TRITURADA SEXTA	M3	945	8.031	7.800	2,88	7.371.000
9	82101502-004	CARTEL DE OBRA	M2	01	1.091.483	108.000	90,11	108.000
10	72131601-013	LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA	M3	01	1.586.775	1.500.000	5,47	1.500.000
TOTAL								93.102.000

  
**CONSTRU JUANCA**  
de Juan Carlos Silvera Gallinar  
RUC 3566218-2



  
Prof. Ever S. Rodas Almada  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Iturbide